

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**17034** Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., sobre delegación de competencias.

El Real Decreto 749/2019, de 27 de septiembre, regula el funcionamiento del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local, al desarrollar sus funciones, estructura, funcionamiento y efectos, de acuerdo con las líneas enunciadas en los artículos 82 y 83 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En el artículo 14 del citado Real Decreto se establece que las inscripciones se realizarán a solicitud del titular del máximo órgano de dirección, para lo cual el acceso a la aplicación Invente-Registro que gestiona la Intervención General del Estado deberá realizarse por el citado titular o por la persona en la que este delegue la competencia.

En el caso de la entidad pública empresarial Red.es, tal y como se desprende de su Estatuto aprobado por Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, el máximo órgano de gobierno y dirección unipersonal de la entidad es la persona titular de la Presidencia. Ello no obstante, la estructura interna y organización de la entidad pública empresarial Red.es recogidas en su Estatuto, aconsejan dictar una resolución de delegación de competencias que permita lograr la máxima agilidad, eficiencia, coordinación y eficacia en la gestión y desarrollo de las funciones inherentes al Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local.

En atención a lo expuesto, se considera conveniente delegar en el Director de Administración y Finanzas de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para acceder a la aplicación Invente-Registro y realizar las inscripciones pertinentes a fin de alcanzar un mejor cumplimiento a los fines del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local.

La delegación a que se refiere esta resolución cumple con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En consecuencia, dispongo:

Delegar en el Director de Administración y Finanzas de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la solicitud y el acceso a la aplicación Invente-Registro así como la realización de las inscripciones pertinentes.

Disposición final primera. *Ejercicio de competencias delegadas.*

1. La delegación de competencias contenida en la presente resolución se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano delegante puede avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos comprendidos en ella considere oportunos.

2. Siempre que se haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, deberá indicarse de forma expresa en la resolución administrativa correspondiente.

Disposición final segunda. *Efectos.*

Esta resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de octubre de 2021.–La Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial y Presidenta de Red.es, Carne Artigas Brugal.